Montevideo, 25 de junio de 2025.

R.deD. Nº 218/2025
Acta 1334
EE2025-67-001-000580

VISTO: la situación de la funcionaria Sra. Analía Ortiz Maidana C.10.805, quien reviste como Oficial Postal IV Escalafón S Grado 1 y desempeña tareas en la Unidad Zonal Nº 1;

RESULTANDO: I) que por R.deD. Nº 143/2024, de fecha 18 de abril de 2024, recaída en el expediente EE 2024-67-001-000289, se autorizó una licencia especial sin goce de sueldo por motivos personales por el lapso de 6 meses; **II)** que con posterioridad por R.deD. 386/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, se le concedió una extensión de la mencionada licencia hasta el 24 de mayo de 2025; **III)** que cumpliéndose el plazo para el reintegro de la citada funcionaria, no se efectuó; **IV)** que realizada la notificación correspondiente e intimándose a su reintegro, este no se produjo;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica mediante dictamen N° 66/25, de 9 de junio de 2025, - expresó que se ha configurado el instituto de renuncia tácita a la función pública -, en mérito a las inasistencias reiteradas y no justificadas al servicio; **II)** que en tanto el trámite administrativo de prueba de abandono del cargo se realizó conforme a lo previsto por el artículo 1239 del TOFUP 2024, en coordinación con lo dispuesto por los artículos 91 y 97 del Decreto 500/991, correspondiendo el dictado de resolución declarando el cese de la funcionaria Analía Ortiz Maidana; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica y demás antecedentes que lucen en el expediente N° EE2025-67-001-000580, y a lo dispuesto por los artículos 1239 del TOFUP 2024 y 5º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tener por renunciante tácita a la función pública a la funcionaria Sra. Analía Ortiz Maidana C.10.805, declarando su cese en la misma; notificándola personalmente.
2) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos para la notificación y registros pertinentes.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL